



SECRETARIA DE SALUD
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA

Con base a las atribuciones del artículo 22, fracciones XXII y XXIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Salud, se expide el:

CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD
CF/DGDIF/ 026 /2012

| | |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Federativa | San Luis Potosí |
| Municipio | Tierra Nueva |
| Localidad | Tierra Nueva |
| Tipo de acción | Sustitución por Obra Nueva |
| Tipo de unidad | Centro de Salud |
| No. de camas | No aplica |
| No. de quirófanos | No aplica |
| No. de consultorios | 3 |
| Superficie del terreno | 721 m ² |
| Superficie de construcción | 480 m ² |
| Domicilio o ubicación del terreno | Calle Allende No. 80, Esquina con San Roque, Tierra Nueva, San Luis Potosí |

Se expide el presente **CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD** en la Ciudad de México, Distrito Federal el día 11 de abril del 2012, el cual tendrá vigencia a partir de su emisión y no será válido si no cumple con las especificaciones señaladas en cualquiera de sus fases.

La información proporcionada por la Entidad Federativa, acredita las tres fases señaladas en los lineamientos establecidos en el procedimiento para la obtención del Certificado de Factibilidad.

ING. JESUS GUAJARDO BRIONES


DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA
INFRAESTRUCTURA FISICA